



HCD

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 14 de septiembre de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo, en Comisión, **aprobó por unanimidad, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de septiembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-77-16 D.E. A-3689/16 INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Acuerdo UNNOBA.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1917/2016, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 2 de agosto de 2016, cuyo texto se transcribe:

“ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a formalizar la ampliación -----del Acuerdo Específico, con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), para dar continuidad a los Cursos de Actualización Tecnológica, aplicados al Programa Clickeados.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, y formalícese el convenio respectivo. Una vez -----suscripto, por la Dirección Administrativa de Gobierno, se realizará el ALCANCE 1 para tramitar la convalidación del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Intervengan Subsecretaría de Modernización, y gírese a CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos respectivos”.-

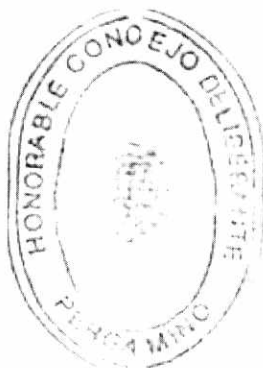
ARTICULO 2º.- Déjese establecido que la diferencia de montos entre la cláusula 3º a) y 4 ----- será afectada a los gastos que demanden las actividades previstas en las cláusulas 3º b) y 3º c) del convenio.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8431/16.-


MARIA FERNANDA ALMAGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO